

## **ACUERDO ODG/SE-16/04/03/2022**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 116, fracción VIII, de la Constitución Federal; 6, 67, párrafos primero y segundo, fracción IV, 80 de la Constitución de local; 31 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 9, 77, 78, 79, 80, 82, 87 y 90 de la Ley local de transparencia; 1, 6, fracciones I y II, 8, 10, 11, 19, fracción VIII y 81 del Reglamento Interior del Instituto, se aprueba **la suspensión de los plazos y términos para la tramitación y sustanciación de los recursos de revisión, así como denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia y denuncias en materia de datos personales, el día tres de marzo de dos mil veintidós, con motivo del sismo magnitud 5.7 con epicentro en Isla, Veracruz.**

**SEGUNDO.** - En términos de los artículos 90 fracción I y XLI, 101 de la ley local de transparencia, 34 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto se instruye al Secretario Ejecutivo, para que notifique el presente acuerdo a la Secretaría de Acuerdos, así como a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Sistemas Informáticos para los efectos correspondientes.

**TERCERO.** - En términos del artículo 90 fracción I y XXVIII, 101 fracción IX de la Ley Transparencia local, remítase el presente acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz, para que, por su conducto, se publique en la Gaceta Oficial del Estado.

**CUARTO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado de manera virtual, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil veintidós.